EVIDENCIA OBLIGACION No 35 Realizar reportes a Superintendencia Nacional de Salud siempre que se observe irregularidades, gestiones inoportunas u otras situaciones que perjudiquen o retrasen la atención oportuna de los pacientes, sujeto a la normatividad vigente en torno a la referencia y contrarreferencia de pacientes.

Realizamos reportes a Superintendencia Nacional de Salud sobre los casos con irregularidades y/o gestiones inoportunas, mediante el envío de correo electrónicos.







